

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 081-2017-UNAM

Moquegua, 02 de marzo de 2017.

VISTOS, el Oficio n.°064-2017-VIPAC-CO/UNAM de 24 de febrero de 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 28 de febrero de 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario;

Con Oficio n.°064-2017-VIPAC-CO/UNAM de 24 de febrero de 2017, Vicepresidencia Académica remite a Presidencia de Comisión Organizadora, propuesta para designación de Directores de Escuela Profesional de la Sede Mariscal Nieto, con efectividad a partir del 01 de marzo de 2017;

La Ley del procedimiento Administrativo General N° 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción*, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 28 de febrero de 2017, se acuerda por UNANIMIDAD, dar por concluido, al 28 de febrero de 2017, la designación de los Directores de Escuela Profesional – Sede Mariscal Nieto efectuada mediante Resolución Presidencial N°023-2017-UNAM de 24 de enero de 2017, asimismo, se acuerda Designar, como Directores de Escuela Profesional de la Sede Mariscal Nieto a los siguientes profesionales: Director de Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social al Dr. Mario Aurelio Coyla Zela, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial al Mg. Mario Roger Cotacallapa Sucapuca y Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas al Ing. Arquimedes Leon Vargas Luque, con efectividad a partir del 01 de marzo de 2017;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 28 de febrero de 2017;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación como Directores de Escuela Profesional – Sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua, con efectividad al 28 de febrero de 2017, expresando un agradecimiento por la labor desempeñada a los profesionales conforme detalle siguiente:

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| - Dr. Pedro Jesús Maquera Luque | Director de Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social. |
| - Mg. Elías Escobedo Pacheco    | Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.        |
| - Ing. Agapito Flores Justo     | Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.              |







UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 081-2017-UNAM**

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a Vicepresidencia Académica y Dirección General de Administración implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



*Washington Zeballos Gámez*

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



*Guillermo S. Kuong Cornejo*

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VIFI  
DIGA  
ORH  
EPGPDS  
EPJA  
EPIM  
Arch. (2)

